

PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE NUESTROS SERVICIOS (CREG 80/2019)

Para solicitar los servicios de MARYGAS podrá comunicarse directamente a los teléfonos celulares 3504176699 / 3182173807 o dirigirse vía correo electrónico a comercial@marygas.com

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE OFERTA

El procedimiento de solicitud de oferta de cualquiera de nuestros servicios no tiene ningún costo para el solicitante, ni genera obligación comercial entre las partes. MARYGAS S.A.S. E.S.P. en su calidad de comercializador de gas natural, presta los siguientes servicios:

1. Venta de Capacidad de Transporte de Gas Natural (por tubería, dentro del Sistema Nacional de Transporte)

Mercado: secundario

Sólo se vende a otros Comercializadores (Art. 26 Res CREG 185 de 2020).

Modalidades de contrato: en firme, con interrupciones.

Para la solicitud, deberá informar los siguientes datos:

- a. La capacidad requerida, en KPCD.
- b. La modalidad de contrato (firme o interrumpible).
- c. El gasoducto y tramo en el que se requiere el transporte, o el punto de entrega.
- d. Fecha de inicio y fecha final del servicio, o período de contratación.

Requisitos documentales para la solicitud:

- a. Certificado de Existencia y Representación Legal de la compañía.
- b. RUT

Una vez recibida la solicitud, el equipo comercial y técnico de MARYGAS realizará un primer análisis de factibilidad para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el cliente y se le informará el resultado del mismo, en un término no mayor a 15 días hábiles.

Si resulta factible, MARYGAS podrá realizar una visita técnica a las instalaciones del cliente, si lo considera necesario, podrá solicitar información y documentos adicionales, y podrá realizar nuevos análisis, con el objetivo de presentar al cliente una o varias ofertas.

2. Venta de Suministro de Gas Natural (por tubería, dentro del Sistema Nacional de Transporte)

Mercado: secundario

Venta a Productores-Comercializadores, Comercializadores de gas importado y otros Comercializadores (Art. 30 Res CREG 186 de 2020).

Modalidades de contrato: en firme, con interrupciones.

Para la solicitud, deberá informar los siguientes datos:

- a. La cantidad de energía requerida, en MBTUD.
- b. La modalidad de contrato (firme o interrumpible).
- c. El punto de entrega.
- d. Fecha de inicio y fecha final del servicio, o período de contratación.

Requisitos documentales para la solicitud:

- a. Certificado de Existencia y Representación Legal de la compañía.
- b. RUT

Una vez recibida la solicitud, el equipo comercial y técnico de MARYGAS realizará un primer análisis de factibilidad para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el cliente y se le informará el resultado del mismo, en un término no mayor a 15 días hábiles.

Si resulta factible, MARYGAS podrá realizar una visita técnica a las instalaciones del cliente, si lo considera necesario, podrá solicitar información y documentos adicionales, y podrá realizar nuevos análisis, con el objetivo de presentar al cliente una o varias ofertas.

3. Servicio público domiciliario de gas natural a usuarios no regulados (comercial o industrial).

Este servicio es prestado por MARYGAS a usuarios no regulados que no cuentan con conexión a gasoducto por encontrarse ubicados en zonas lejanas a sistemas de distribución y gasoductos, o están ubicados en zonas aisladas, por lo que se requiere de un sistema de suministro que incluye el gas natural comprimido –GNC- y el transporte del GNC vía terrestre (vehicular).

Al realizar la solicitud, deberá informar los siguientes datos:

- a. Descripción del proyecto y las necesidades de gas combustible.
- b. La cantidad de energía requerida, en MBTUD o, el volumen de gas requerido, en m3.
- c. La modalidad de contrato (firme o interrumpible).
- d. El punto de entrega final.
- e. Fecha de inicio y fecha final del servicio, o período de contratación.
- f. Si requiere servicio de compresión: capacidad, ubicación geográfica, disponibilidad de energía eléctrica – indicar nivel de tensión en kilo Voltios.
- g. Transporte de GNC: ubicación geográfica detallada del inicio y fin del trayecto, total distancia en km del trayecto.
- h. Si requiere servicio de almacenamiento: capacidad, ubicación geográfica.
- i. Si requiere servicio de descompresión: capacidad, ubicación geográfica, disponibilidad de energía eléctrica – indicar nivel de tensión en kilo Voltios.
- j. Nombre, cargo y datos de contacto (celular, correo electrónico, dirección física).

Requisitos documentales para la solicitud:

- a. Certificado de Existencia y Representación Legal de la compañía.
- b. RUT

Una vez recibida la solicitud, el equipo comercial y técnico de MARYGAS realizará un primer análisis de factibilidad para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el cliente y, en un término no mayor a 15 días hábiles, se comunicará para acordar una reunión y/o una visita técnica.

Si resulta factible, MARYGAS podrá realizar una visita técnica a las instalaciones del cliente, si lo considera necesario, podrá solicitar información y documentos adicionales, y podrá realizar nuevos análisis, con el objetivo de presentar al cliente una oferta.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

(Este procedimiento aplica para todos los servicios mencionados anteriormente).

Una vez acordadas las condiciones comerciales, técnicas y logísticas, las partes firmarán un contrato bajo los lineamientos de la regulación vigente aplicable que refleje todas las condiciones para el servicio. Allí mismo quedarán consignados los valores y tarifas a pagar por parte del cliente.

Se deberán entregar las garantías financieras pactadas (pagaré, carta o garantía bancaria y/o pago anticipado).

Los servicios de compresión de gas natural, transporte de GNC, almacenamiento de GNC y descompresión de gas natural, o el alquiler de equipos para estos propósitos, son actividades comerciales no reguladas por la CREG, por tanto, serán suministradas bajo contratos y tarifas comerciales de acuerdo con el mercado y negociación directa con el cliente, tarifas que serán detalladas por separado en contrato independiente al de suministro de gas natural, sin que esto afecte la prestación de todos los servicios contratados en la forma y tiempos requeridos.